ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
0 2 OCT 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7594 /
LA LIGUA, 0 1 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°6376, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.
- Solicitud de Compra N°157/2024, Escuela Luis Cruz Martínez.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra e) que: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, en este caso, el proveedor presenta certificado N°2023-C-183 del Departamento de Derechos Intelectuales.

Que, el Departamento de Educación Municipal requiere la contratación de función de obra de teatro "El niño Caracol" y "Puerto de Sueños".

DECRETO:

1º Autorícese la Compra, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra E, para la adquisición de servicio de función de obra de teatro para el Departamento de Educación, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Arte Junegofe Ltda., Rut; 77.783.112-7, por un valor total de $1.200.000.- valor exento de iva.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-11-002 correspondiente al presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
HRG/MIG/CFA/HOC/fcu

EXAMINADO
0 3 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

OF. ORD. N° **157**_____/
MAT.: Solicita adquisición de lo indicado

LA LIGUA, 10 de septiembre de 2024

DE: LISETTE FERNANDEZ ARREDONDO
DIRECTORA
COLEGIO LUIS CRUZ MARTÍNEZ

A : CARLA FERNÁNDEZ AYALA
DIRECTORA DAEM
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2024.

Dimensión del PME	**CONVIVENCIA ESCOLAR**
Objetivo / acción PME	Fomentar un ambiente de amabilidad y respeto en concordancia con los valores del Proyecto Educativo Institucional para favorecer el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
Justificación	En el marco de la celebración del aniversario del Colegio se presentara la obra de teatro "El niño caracol", esta función está dirigida a estudiantes de pre-kínder a 6° básico y se realizara en día 14 de Octubre de 2024 a partir de las 10:50 hrs.
Uso	Función obra de teatro "El niño caracol" presentada por la compañía de teatro "El sagrado teatro" &"Puerto de sueños".

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Arte Junegofe Ltda.	**77.783.112-7**	1	Presentación de la obra de teatro "El niño caracol"	**410607 Eventos educativos y culturales.**

2.3M.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

LUIS CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

Lisette Fernández Arredondo

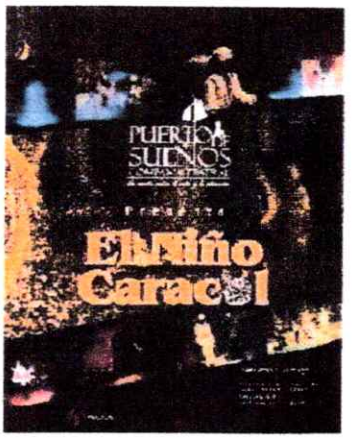
12 SEP 2024

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
12 SEP 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Lisette Fernández Arredondo	Carla Fernández Ayala
Directora	Directora DAEM
Colegio Luis Cruz Martínez	VB

Cotización



Liceo Luis Cruz Martínez
La Ligua
Srta. Francisca Escobar Vargas
Presente

Objetivo: Fomentar valores transversales de solidaridad, respeto, amistad y obediencia a los padres.

Alcance: La presente propuesta abarca la producción y ejecución de 1 función de la obra de teatro "El Niño Caracol".

Propuesta Económica

Producción y ejecución de 1 función de la obra de teatro "El Niño Caracol", a realizarse el **día lunes 14 de octubre de 2024, horario por definir**, para los estudiantes desde prebásica hasta sexto básico del Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna de La Ligua. La presentación se realizará en las dependencias de la escuela. La cía llegará aprox. Entre 2.30 a 3 horas antes a realizar el montaje.

Valor $ 1.600.000 (exento de IVA)
Se realiza un descuento de $400.000, en el caso que se contrate además la obra de teatro "El Ulises 2.0" quedando a $1.200.000

El valor incluye:

- Transporte de escenografía
- Amplificación para 600 personas, e Iluminación.
- Guías pedagógicas niveladas
- Se enviará factura electrónica exenta de I.V.A, por el total una vez realizada la función.

Compañía de Teatro "El Sagrado Teatro" & "Puerto de Sueños"

Razón Social: Arte Junegofe Ltda.

Rut: 77.783.112-7

Rossanna Goycoolea Kawles

Productora Compañía de Teatro
El Sagrado Teatro & Puerto de Sueños

+56 9 37058502

N°: 2023-C-183

Número dos mil veintitrés C ciento ochenta y tres. En Santiago, a las dieciocho horas y seis minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, registro de CONTRATO DE CESIÓN, celebrado por instrumento privado de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, cuya firma fue autorizada en la misma fecha, en el caso de la representante de ARTE JUNEGOFE LIMITADA, por don JORGE TADRES HALES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA DE TEMUCO; y el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, en el caso de la representante de PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA, por don JORGE REHBEIN OHACO, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA DE PUENTE ALTO; en virtud del cual, PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA, debidamente representada, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle Miraflores número doscientos setenta y seis, oficina treinta y tres, comuna de Santiago, en adelante "La Cedente", por una parte y por la otra, ARTE JUNEGOFE LIMITADA, debidamente representada, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle Miraflores número doscientos setenta y seis, oficina treinta y tres, comuna de Santiago, en adelante "La Cesionaria"; han estipulado que: PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA es titular de

la Obra titulada: "EL NIÑO CARACOL", inscrita en el Registro de Propiedad Intelectual bajo el número 230.320; Cláusula Primera del contrato extractado. Por el presente instrumento, PRODUCCIONES GOYCOOLEA Y KAWLES SpA cede y transfiere a ARTE JUNEGOFE LIMITADA, quien acepta por intermedio de su representante, los derechos de autor de orden patrimonial a que se refiere la Ley 17.336 y que dicen relación con los que le corresponden en la obra ya individualizada, cláusula Segunda del contrato extractado. Demás estipulaciones constan en contrato extractado. Solicitó la inscripción, NURY ANDREA SEPÚLVEDA KAWLES, profesora, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, Pasaje Gabriela Mistral número diez mil novecientos setenta y ocho, Villa Ocho de diciembre, comuna de La Florida. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 27/09/2023

Fecha de Emisión: 22/07/2024

CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES
22 de julio de 2024 13:41:58

19666222024

Para verificar ingrese Nº del Código de Barra
en http://verificacion.dibam.cl/ventanilla/indexVerifica.html
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley Nº19.799)

Tel. +56 2 2997 8345
Moneda 20, Santiago, Chile
propiedadintelectual.gob.cl

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio N° 157 2024

2 mensajes

Sylvia Valentina Zuñiga Ordenes <sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl> 11 de septiembre de 2024, 9:16 a.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Estimados:

Junto con saludar remito a usted oficio N° 157, para la adquisición del servicio que allí se indica.

Atte.

Sylvia Zúñiga Órdenes
Administrativo
Colegio Luis Cruz Martínez

e-mail: sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl
Tel: +56 994021951

Oficio N° 157 2024.pdf
5201K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 12 de septiembre de 2024, 9:24 a.m.
Para: Sylvia Valentina Zuñiga Ordenes <sylvia.zuniga@colegiolcm.educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.
[Texto citado oculto]